



RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, convocado por resolución de 30 de septiembre de 2009, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Logopeda en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 4.4 de la resolución de 30 de septiembre de 2009 publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 20 de octubre 2009, y en virtud de la competencia establecida en la Disposición adicional tercera de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, tras la efectividad del traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.—Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos, detallando el turno de acceso, para participar en el proceso selectivo de la categoría de Logopeda convocado mediante la resolución de 30 de septiembre de 2009.

Segundo.—Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes excluidos, para participar en el proceso selectivo de la categoría de Logopeda convocado mediante la referida resolución, que se adjunta como anexo.

Tercero.—La relación definitiva de admitidos y excluidos se publicará en la página web del Servicio Aragonés de Salud en la dirección: <http://portal.aragon.es/portal/page/portal/SAS> y en los Centros, Hospitales y Direcciones de Atención Primaria dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Salud y Consumo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 4 de junio de 2010.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
ANA MARÍA SESÉ CHAVERRI**

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS EN LA CATEGORÍA DE LOGOPEDA

CONCURSO-OPOSICIÓN CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30/09/09 (B.O.A. 20/10/09)

Registro	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	Turno de acceso	Causa de exclusión
57565	73203522L	COLLADA SARINENA, MARIA TERESA	L	I
57567	03121064X	PISON DEL REAL, GUZMAN	L	I
57568	09194051P	SANCHEZ PAREDES, MARIA BELEN	L	JK

L - Turno libre

Detalle de las causas de exclusión

- I) Falta de firma en la solicitud
- J) Impago de los derechos de examen
- K) Solicitud presentada fuera de plazo